

# 22

Enero-Abril 1988

---

## Rebeliones Indígenas

*Liliana Irene Weinberg*

*Francisco Lizcano Fernández*

*Felicity Williams*

*Florencia Roulet*

*José Luis González M.*

*Patricia Escandón*

*Lorena Careaga Viliesid*

*Alejandro G. Acosta*

*Martha Eugenia Delfín Guillaumin*

---

CENTRO COORDINADOR Y DIFUSOR DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

---

# NUESTRA AMÉRICA

# NUESTRA AMÉRICA

Año VIII, Número 22

Enero-Abril 1988

22



CENTRO COORDINADOR Y DIFUSOR  
DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

DIRECTORIO

Director

Leopoldo Zea

Editores

María Elena Rodríguez Ozán  
María Teresa Bosque Lastra  
Salvador Méndez Reyes  
Liliana Irene Weinberg

Redactores

Salvador Méndez Reyes  
María Angélica Orozco Hernández  
Carlos Valdés Ortiz

Consejo Editorial

Carlos Bosch García  
Horacio Cerutti Guldberg  
Ignacio Díaz Ruiz  
Juan A. Ortega y Medina  
Beatriz Ruiz Gaytán  
Joaquín Sánchez MacGrégor  
Abelardo Villegas

NUESTRA AMÉRICA aparece cada cuatro meses. Es una publicación del Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos de la UNAM. Toda correspondencia debe dirigirse a la Torre I de Humanidades, planta baja, C.U., 04510, México, D.F.  
Fax: 548 96 62  
ISSN 0185-2248

CONTENIDO

PRESENTACIÓN . . . . . 7

ARTÍCULOS

ELOGIO DEL BUEN VASALLO  
Liliana Irene Weinberg . . . . . 15

BREVE HISTORIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS  
EN LA ZONA OCCIDENTAL DE NICARAGUA  
Francisco Lizcano Fernández . . . . . 45

UN LUGAR ESPECIAL EN LA HISTORIA, O LAS ETNIAS BAJO  
EL SOCIALISMO: EL CASO DE NICARAGUA (1979-1990)  
Felicity Williams . . . . . 79

FRAGMENTACIÓN POLÍTICA Y CONFLICTOS  
INTERÉTNICOS: LAS CONDICIONES INTERNAS  
DE LA VULNERABILIDAD DE LOS GUARANÍES  
ANTE LA CONQUISTA ESPAÑOLA  
Florencia Roulet . . . . . 101

LA GUERRA CONTRA EL INDIO DEL SUR  
DE MENDOZA, ARGENTINA, A RAÍZ DE LA APLICACIÓN  
DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS  
Martha Eugenia Delfín Guillaumin . . . . . 121

LA REBELIÓN DE LOS SÍMBOLOS.  
SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPO RELIGIOSO  
EN EL INTERIOR DE LOS MOVIMIENTOS INDÍGENAS  
DURANTE LA COLONIA  
José Luis González M. . . . . 135

FUEGO EN EL YAQUI: REBELIONES  
Y MOVIMIENTOS DE RESISTENCIA  
(1740, 1771 y 1826-1833)

Patricia Escandón . . . . . 155

COMENTARIOS

DE BARCELONETA A LA REPÚBLICA MEXICANA:  
NARRACIONES DE UN VIAJERO DESCONOCIDO  
SOBRE EL MÉXICO DECIMONÓNICO

Lorena Careaga Viliesid . . . . . 169

BARRO AMOROSO Y PASIONAL

Alejandro G. Acosta . . . . . 175

## BREVE HISTORIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE NICARAGUA

FRANCISCO LIZCANO FERNÁNDEZ

El objetivo principal del presente artículo consiste en examinar las que, a juicio del autor, han sido las tendencias fundamentales de la historia de los indígenas ubicados en la zona occidental de Nicaragua, sobre todo a partir del final del siglo XVIII. Aunque esta historia sigue abierta al futuro, las fuentes utilizadas para escribir este texto exigen que su exploración finalice en el año de 1980, es decir, unos meses después de que las comunidades indígenas de esta parte del país comprobaran que sus conflictos con el Estado nicaragüense se prolongarían más allá del profundo cambio sufrido por éste, a raíz de la revolución de 1979.

Para que el enunciado del objetivo señalado quede debidamente delimitado, conviene precisar dos de sus términos: "zona occidental" e "indígena". Salvo en su primer apartado, donde se ofrece un panorama de la población indígena ubicada en la totalidad del actual territorio nicaragüense, este trabajo se ciñe al examen de ciertos procesos que tuvieron por escenario la zona occidental de Nicaragua. Ésta se extiende sobre una parte del país que puede dividirse en dos regiones: la del Pacífico y la del interior. La otra zona integrante de este territorio, de la cual no se ocupa este trabajo, es la costa atlántica o zona oriental. Por lo tanto, en estas páginas no se toma en consideración a los grupos indígenas que en la actualidad conservan sus rasgos prehispánicos de una manera más evidente —misquitos, sumos y ramas—, pues la historia de tales etnias se ha desarrollado en la costa atlántica. La frontera entre las zonas occidental y oriental es difusa y ha variado con el paso del tiempo. Sin embargo, dado que los principales protagonistas de este escrito son las comunidades indígenas hispanizadas durante la Colonia, se reservará el término de "zona occidental" a la porción del país que sufrió la influencia española de manera más profunda e irreversible. Tal espacio incluye a todos los departamentos que integran la región del Pacífico —Chinandega, León, Managua, Masaya, Carazo, Granada y Rivas—, así como a una considerable parte

de la que es hoy la región interior; los departamentos de Estelí y Madriz en su totalidad y la vertiente <sup>occidental</sup> oriental de los de Chontales, Boaco, Matagalpa, Jinotega y Nueva Segovia.

Por su parte, el término "indígena" se identifica en este trabajo con el de "comunero", es decir, la persona integrante de las comunidades indígenas. Dos elementos principales caracterizan a estas entidades: un tipo de gobierno local específico, plasmado en la elección periódica de sus propias autoridades, y la propiedad colectiva de la tierra. De las comunidades indígenas que aún existen, la de Monimbó es la única que en la actualidad no tiene tierras comunales, pero se la considerará también como tal, ya que ha mantenido tanto un gobierno local altamente representativo como rasgos culturales de claro origen prehispánico. La ascendencia indígena de tales comunidades es indiscutible. Tomando en consideración sus ancestrales tendencias comunales, la corona española creó esta institución, vinculada exclusivamente con los indios, al otorgarles a éstos la propiedad comunal e inalienable sobre ciertas tierras y al establecer que el gobierno local de estas comunidades debía recaer sobre sus propios miembros. Durante cierto tiempo, el carácter indígena de los comuneros no parece discutible, pues a su calidad de tales se sumaban rasgos culturales de claro origen prehispánico.

Sin embargo, estos rasgos se fueron perdiendo con el tiempo. Cuando se produjo la Independencia, todos los indígenas de la zona occidental profesaban la religión católica y hablaban el castellano, aunque algunos de ellos todavía conservaban sus lenguas aborígenes. Pese a que en el transcurso del siglo pasado estas lenguas desaparecieron por completo, es muy probable que la mayoría de los comuneros mantuviera una identidad indígena definida cuando en la década de 1870 se comenzó a realizar la reforma liberal. Empero, esta reforma intensificó el proceso de aculturación que dicho segmento de la población venía padeciendo. En el mejor estudio realizado hasta la fecha sobre las características culturales de esta parte del país en la últimas décadas, Richard N. Adams (1957) afirmaba que, al mediar el siglo, la distinción entre indio y ladino se utilizaba, con muy escasas excepciones, para señalar diferencias socioeconómicas o el predominio de ciertos caracteres biológicos. De acuerdo con sus criterios, los indígenas de Monimbó todavía mantenían costumbres que los diferenciaban con cierta claridad de sus vecinos, aunque no sucedía lo mismo con otros grupos importantes de ascendencia prehispánica, como los de Subtiava y San Ramón. El hecho de que tales apreciaciones sean ampliamente compartidas explica, en buena medida, el olvido generalizado de los indígenas de la zona occidental cuando se trata el tema de los indios en Nicaragua. Según esta versión, los únicos indíge-

nas que quedarían en este país serían los que habitan en la zona oriental, los ya mencionados misquitos, sumos y ramas. Sin embargo, al margen del crédito que merezcan los criterios y argumentos explicados a continuación, resulta evidente que, dada la abrumadora escasez de estudios antropológicos sobre los posibles indígenas de la zona occidental, no puede afirmarse con rigor su inexistencia actual.

En principio cabe sostener que las comunidades llamadas indígenas constituyen grupos diferenciados dentro de la sociedad nicaragüense actual, pues conservan tanto sus formas de gobierno específicas, como la propiedad colectiva de sus tierras, salvo la excepción señalada de Monimbó. Este hecho, que no fue considerado por Adams, pone de relieve las importantes diferencias socioeconómicas entre los comuneros y el resto de los nicaragüenses. Pero éstas involucran necesariamente a otras de carácter cultural. Durante más de un siglo, fuerzas poderosas procuraron la desaparición de estas formas de gobierno y propiedad comunales. Si tales fuerzas no consiguieron sus propósitos, si los comuneros se han obstinado hasta hoy en mantener con vida a estas dos instituciones, al tiempo que aceptaban de manera más o menos voluntaria la pérdida de muchos de sus otros rasgos culturales, no pudo ser sino porque otorgaron a aquéllas un papel especial como expresión de sus valores y formas de vida, como símbolos y fundamentos esenciales de esas comunidades a las que, según demostraron sobradamente, no querían renunciar. Por ello, estos indígenas siempre fueron "muy celosos de guardar los privilegios que les fueron otorgados en épocas antiguas" (Hermanos Cristianos, 1951, p. 71). Cabe mencionar que tal defensa no hubiera tenido éxito si los comuneros no hubiesen mantenido vivo un sentimiento profundo y compartido de pertenencia hacia sus respectivas comunidades. Sin este sentimiento, de carácter netamente cultural, las comunidades no hubieran podido oponerse a las intensas y continuas presiones que pretendían su disolución en la sociedad circundante.

Por las razones expuestas, se considera pertinente afirmar que las comunidades llamadas indígenas constituyen, por lo menos, grupos diferenciados dentro de la comunidad nicaragüense, pero ¿por qué calificarlos de "indígenas"? Una respuesta sólida a esta pregunta exigiría examinar los resultados de investigaciones, todavía no emprendidas, que exploraran el papel desempeñado por el pasado prehispánico en sus actuales <sup>(de sus raíces)</sup> entidades. Mientras tanto, dos hechos aconsejan considerar a estas comunidades como indígenas: por un lado, sus raíces se encuentran, como se señaló, directamente vinculadas con el pasado prehispánico; por otro, los indígenas y sus descendientes fueron siempre sus únicos integrantes. Por lo demás, parece indiscutible que los

actuales comuneros constituyen, dentro de la zona occidental de Nicaragua, el segmento de la población donde la presencia de las tradiciones indígenas es más relevante. Por lo tanto, si se llegase a demostrar que, a partir de cierta fecha, no existen razones suficientes para tildar de indígenas a <sup>una parte de</sup> estos comuneros, el valor del presente trabajo no sufriría una merma notoria, con la condición de que el término "indígena" se sustituyera, cuando se considerase oportuno, por el de "comunero", es decir, los descendientes más directos de los indios o, si se prefiere, los integrantes de aquellas instituciones que la legislación sigue considerando como comunidades indígenas.

La tarea enfrentada en estas páginas —examinar las tendencias fundamentales de la historia de los indígenas ubicados en la zona occidental de Nicaragua, a partir del final del siglo XVIII— no tiene precedentes y sí un claro carácter provisional. Los escasos textos que estudian el tema de los indígenas en esta parte del país abordan periodos cortos o ámbitos reducidos. Por otra parte, todavía no han sido investigados muchos de los procesos y episodios de la historia aquí abordada. Sin embargo, se ha llegado a ciertas conclusiones, necesariamente provisionales, que contradicen algunos de los principales supuestos, en los que descansa la visión más comúnmente aceptada en la actualidad, sobre la historia de la zona occidental de la Nicaragua posindependentista. Tales supuestos, referidos a la composición étnico-cultural y a la estructura social agraria, son los siguientes:

1. La sociedad nicaragüense sería ya una sociedad eminentemente mestiza en el momento de la Independencia.
2. Los últimos vestigios significativos de población indígena en la zona occidental desaparecieron como consecuencia de las reformas liberales. A partir de entonces, los únicos grupos que merecerían el calificativo de "indígenas" se ubicarían en la costa atlántica del país.
3. Durante todo el siglo XIX y la mayor parte del XX, la estructura social agraria se habría caracterizado, en lo fundamental, por el predominio de dos unidades productivas complementarias: el latifundio y el minifundio. Tal polaridad, percibida como básica, hundiría sus raíces en la etapa colonial y se mantendría, por lo menos, hasta la reforma agraria realizada por el Estado sandinista.
4. La comunidad indígena habría desempeñado, por tanto, un papel muy secundario en el campo nicaragüense, aún antes de que se implantara la reforma liberal, la cual significaría su desaparición.
5. El enfrentamiento del Estado y los latifundistas con las comunidades indígenas tuvo una importancia secundaria, según se desprende de la poca

atención recibida en relación con el conflicto entre las viejas clases dominantes y la naciente burguesía, que se percibió como el fenómeno sociopolítico de mayor trascendencia durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX.

Pero los hechos parecen contradecir los supuestos mencionados. En <sup>este</sup> ~~el~~ presente trabajo se presenta una visión alternativa, cuyos fundamentos son:

1. Hasta las reformas liberales la sociedad nicaragüense tuvo un componente indígena significativo.
2. Desde la Colonia las comunidades indígenas desempeñaron un papel relevante en la estructura social agraria de Nicaragua, por lo menos hasta la implantación de la reforma liberal.
3. La composición étnico-cultural y la estructura social agraria de Nicaragua sufrieron profundas transformaciones como consecuencia de la mencionada reforma. Por un lado, el segmento mestizo de la población llegó a convertirse en claramente predominante, al crecer en una proporción mayor que el indígena; por otro, decayó notablemente la importancia de las comunidades indígenas, al tiempo que el complementario complejo latifundio-minifundio se expandía.
4. Aunque sus importancias relativas, cuando no absolutas, declinaron de manera pronunciada a partir de la reforma liberal, tanto las comunidades indígenas como el segmento indígena de la población han conseguido mantenerse en la zona occidental del país hasta el presente.
5. Los conflictos derivados de la reforma liberal entre el Estado, los latifundistas y los comuneros tuvieron una significación mucho mayor que la supuesta. Por lo tanto, su examen, apenas iniciado, es urgente, pues sin duda se constituye en un requisito indispensable para la comprensión cabal <sup>de</sup> ~~de~~ las más profundas transformaciones vividas por la sociedad nicaragüense. Si se quiere ser respetuoso con la realidad, tal examen deberá ser capaz de explicar no sólo el despojo sufrido por los comuneros, como consecuencia de los ataques que recibieron del Estado y los latifundistas, sino también la pervivencia de las comunidades indígenas debido, entre otros aspectos, a sus estrategias defensivas y a ciertas políticas estatales menos represivas.

En este trabajo se pone de relieve una última, aunque no menos importante, conclusión: desde su nacimiento, los dos principales programas reformistas desencadenados por el Estado nicaragüense —el liberal y el sandinista—, al margen de las implicaciones positivas que de ellos se pudieran derivar, pusieron de manifiesto una fuerte tendencia autoritaria en relación

con el tema que ahora nos ocupa, al atentar contra los dos pilares fundamentales de la sociedad indígena: la propiedad colectiva de sus tierras y sus formas de gobierno específicas.

#### ANTES DE QUE NICARAGUA EXISTIERA

Cuando los europeos llegaron al territorio que posteriormente sería definido como nicaragüense, entre los grupos humanos que lo habitaban no existía ningún vínculo —ni cultural ni político ni de cualquier otra índole— que los integrara, consciente o inconscientemente, en una unidad compartida de dimensiones mínimamente semejantes a las que después caracterizarían a Nicaragua. Por el contrario, tales grupos constituían un mosaico surcado por marcadas diferencias, que se manifestaban en todos los órdenes.

Algunos habitantes vivían en comunidades igualitarias nómadas o seminómadas e integradas por unas pocas familias; otros se agrupaban en localidades sedentarias, que en ocasiones llegaban a constituir grandes ciudades con claras diferencias clasistas y con varias decenas de miles de personas. La ciudad chorotega de Managua, que quizá alcanzó los 40 000 habitantes, tal vez fue la más populosa. Aunque era frecuente que en la zona más densamente poblada, la situada entre la orilla del Pacífico y los grandes lagos Cocibolca y Xolotlán, las localidades estuvieran agrupadas en señoríos con un gobierno común, las dimensiones de estas unidades políticas eran mucho más reducidas que las de la actual Nicaragua. Por ejemplo, no parece verosímil que el cacique más poderoso a la llegada de los españoles, <sup>el cacique Nicarao</sup> Nicarao, gobernara sobre la totalidad de su grupo étnico, a pesar de que éste ocupaba un espacio poco mayor al del actual departamento de Rivas. Por su parte, el hecho de que se hablaran unas quince lenguas distintas tampoco propiciaba la comunicación entre los grupos asentados en el territorio referido. Aunque todos conocían la agricultura, la dieta de algunos grupos dependía en <sup>buena</sup> alguna medida de la caza, la pesca y la recolección, mientras que otros practicaban la agricultura intensiva. Por último, las constantes guerras entre las distintas <sup>tribus</sup> tribus tendían a hacer más profunda la falta de unidad derivada de las mencionadas diferencias socioculturales.

Para obtener una visión panorámica y precisa de este complejo universo étnico-cultural, es pertinente agrupar sus variados componentes en etnias y éstas, a su vez, en dos grandes conjuntos, los cuales constituirían los exponentes en este territorio de <sup>grandes</sup> grandes áreas culturales de significación continental: Mesoamérica y circuncaribe, chibcha o intermedia. Como se verá a continuación, las diferencias entre ambos conjuntos eran notables, pero esto

no significa que no existieran influencias recíprocas. Por ejemplo, la masticación de las hojas de coca, así como el uso generalizado y generoso de bebidas alcohólicas, rasgos de raigambre sureña, eran frecuentes entre los pueblos <sup>mesoamericanos</sup> de Nicaragua, mientras que el cultivo del maíz y del cacao, de origen septentrional, era practicado por los pueblos nicaragüenses del área cultural circuncaribe.

En términos generales, la etnias pertenecientes al área cultural mesoamericana —chorotega, nahua, maribio y tacacho— ocupaban, con una elevada densidad demográfica, la zona comprendida entre el océano Pacífico y la región montañosa central. Todas ellas habían emigrado desde el norte en épocas relativamente recientes; practicaban una agricultura intensiva basada en el cultivo de maíz, frijol y calabaza; vivían en comunidades sedentarias, compuestas de viviendas unifamiliares, con un considerable número de habitantes y con diferencias sociales que trascendían las derivadas de los factores naturales de edad, sexo y caracteres individuales; fabricaban objetos refinados, etcétera. Pero estas similitudes no deben ocultar las diferencias que separaban a los grupos mesoamericanos en Nicaragua.

Los chorotegas centroamericanos se dividían en tres grupos: los cholutecas vivían alrededor del golfo de Fonseca, en lo que son ahora territorios hondureño y salvadoreño; los orotiñas lo hacían en la hoy costarricense península de Nicoya y en otros puntos fronterizos de este país con Nicaragua; por último, los mangues ocupaban los departamentos nicaragüenses de Granada (Nandaime, Diriomo, Mombacho y Jalteva), Carazo (Diriamba), Masaya (Masaya, Masatepe y Nindirí), Managua (Managua, Tipitapa y Mateare) y León (Subtiava y Nagarote). Las localidades mangues se agrupaban en provincias, como Nagrando o Xolotlán, Diriá y Masaya. La procedencia norteña de los chorotegas, de la que ellos mismos tenían conciencia, y la filiación de sus lenguas dentro del tronco lingüístico otomangue quedaron establecidas cuando D. G. Brinton y Walter Lehman demostraron el parentesco lingüístico de los chorotegas con los mazatecos y chiapanecos, que vivían al sur del actual México. Aunque no <sup>existían</sup> existían todavía bases sólidas para determinar el momento en que se realizó esta migración, no es probable que fuera antes del periodo Clásico <sup>(siglos IV-X d.c.)</sup>, dada la gran similitud entre el mangueteo y el chiapaneco. De cualquier manera, no hay duda de que su llegada a Nicaragua fue anterior a la de los nicaraos, quienes desplazaron a los chorotegas del istmo de Rivas para ocupar su lugar, distanciando así a los orotiñas de los mangues. Las comunidades chorotegas tenían una división social más difusa que la de los nicaraos y, con frecuencia, estaban gobernadas por consejos de ancianos elegidos por la colectividad, la cual, además, en ocasiones participaba directamente en la toma de decisiones de interés general.

La estrecha similitud entre el nicarao y el azteca se hizo evidente al poco tiempo de que los españoles entraron en contacto con los primeros. Así lo pusieron de relieve, en sus visitas realizadas antes de 1630, Gonzalo Fernández de Oviedo y Fray Toribio de Benavente, quien fue entendido por los nicaraos cuando les predicaba en la lengua de los aztecas. A la misma conclusión llegó Ephraim George Squier, al recopilar por primera vez un vocabulario nicarao. La migración de los nicaraos, así como la de los pipiles salvadoreños, se ha relacionado con la dispersión teotihuacana del siglo VIII y con el ocaso de Tula en el siglo XI. Los asentamientos de los nicaraos, los cuales tenían plena conciencia de su procedencia norteña, alojaban desde unos centenares hasta algo más de 20 000 personas, como es el caso del que según parece fue el más grande de todos ellos: Tecotegega. La diferenciación social en los nicaraos era muy marcada, pudiéndose distinguir entre los nobles (caciques, ancianos, integrantes de consejos, capitanes, sacerdotes y oficiales del mercado), la gente común (agricultores, vendedoras del mercado, soldados, artesanos, prostitutas y mendigos) y los esclavos. El grupo de los nobles no trabajaba en tareas productivas y se mantenía del tributo recibido. Dentro de éstos, los caciques, cuyo cargo hereditario les posibilitaba en ocasiones el dominio de varias localidades, nunca se ponían en contacto directo con la gente común. Como ya se mencionó, la principal zona de asentamiento nicarao fue el actual departamento de Rivas, pero se tiene noticia de otros asentamientos nahuas en territorio nicaragüense: uno en el golfo de Fonseca y otro al oriente del lago Cocibolca.

Si hacemos caso omiso de los tacachos, sobre los cuales casi no se tienen referencias y cuya lengua aún permanece sin clasificar, la etnia de los maribios era la menos numerosa de las situadas en esta parte de Mesoamérica. La pertenencia del maribio y el tlapaneco al supuesto tronco lingüístico hokan (que vincularía estas lenguas con las habladas por grupos ubicados al norte de Mesoamérica, como los hokanos de California y los coahuiltecas de Texas) viene repitiéndose de manera acrítica hasta hoy, desde que Eduard Sapir la afirmó en 1925. Sin embargo, investigaciones como la de Calvin Rensch (1977) y Jorge Suárez (1979) demuestran que tanto el tlapaneco como el maribio tenían una íntima relación con el tronco otomangue. Por otra parte, dada la gran semejanza con estas dos lenguas, no es probable que el traslado de los maribios hacia Nicaragua se produjese antes del periodo Clásico, es decir, anterior al siglo IV después de Cristo. Al comienzo del siglo XVI los maribios se dividían en dos grupos: el que ocupaba el departamento de Chinandega (la cadena montañosa de los Maribios y las localidades de Chinandega, Chichigalpa y Posoltega) y el llamado Maribichicoa, que habitaba una zona indeterminada entre los departamentos de Nueva Segovia y Madriz.

Las etnias pertenecientes al área cultural chibcha compartían una serie de características que las distinguían con nitidez de los grupos mesoamericanos descritos. Con una densidad de población baja, aquéllas ocupaban el amplio territorio integrado por la región montañosa central y el litoral sedimentario del Caribe. Compuesta cada una de pocas familias alojadas en viviendas multifamiliares, sus comunidades nómadas o seminómadas configuraban, según el concepto forjado por Pierre Clastres, "sociedades contra el Estado", en las cuales no se practicaba el trabajo alienado ni se admitían autoridades que ejercieran de manera sistemática el poder por la fuerza. Sus rudimentarias técnicas les proveían de una alimentación basada sobre todo en la caza, la pesca y la recolección, pero que también incluía productos agrícolas, de los cuales la yuca era el más importante. Aunque el conocimiento sobre la situación de estas etnias en el momento del primer contacto con los europeos en ocasiones es escaso, parece que sus diferencias no eran desdeñables, entre otras cuestiones porque las tribus que residían en la zona montañosa habían recibido más influencias de sus vecinos mesoamericanos que las que se extendían por la ancha llanura de la costa caribeña.

A través de los estudios lingüísticos se han delimitado dos grupos principales, ambos integrantes del tronco macro-chibcha. El primero estaría compuesto exclusivamente por los ramas que, con sus vecinos costarricenses corbisís, guatusos y güetares, integrarían una familia lingüística perteneciente a su vez al chibcha nuclear, una rama del macrochibcha; éstas ocuparían al principio del siglo XVI el sureste de la actual Nicaragua, asentándose sobre todo en las orillas de los ríos San Juan, Punta Gorda y Rama. Al segundo grupo se lo denomina Misumalpan y algunos autores lo incluyen dentro de la rama chibcha nuclear, pero la mayoría los cataloga como familia independiente dentro del tronco macrochibcha. La etnia Misumalpan estaría integrada por varias lenguas cuyas interrelaciones siguen siendo motivo de polémica. A Matagalpa no se la suele integrar dentro de ninguna subfamilia, pero su relación con el cacaopera salvadoreño parece evidente. Las otras lenguas en ocasiones se han englobado en la subfamilia sumo, que incluirían el twahka, panamaka, bawihka, ulva, kukra, yosco, prinsu, boa, silam y ku. Sin embargo, otras veces el sumo es considerado como lengua aparte, de la misma manera que el twahka y el ulva. Por último, el misquito es considerado por algunos autores como una lengua que existía a comienzos del siglo XVI, no integrante de la subfamilia sumo; pero la mayoría lo considera como el resultado de la convivencia de alguna lengua sumo, probablemente la bawihka o la twahka, con anglosajones y población de origen africano.

Dada la falta de información acerca de la historia y las características de estas etnias, su ubicación geográfica en el siglo XVI no puede establecerse sino

de una manera muy aproximada. Los matagalpas probablemente se extendieron en parte de los departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Matagalpa y Jinotega, aunque quizá alcanzaran la ribera del lago Xolotlán. Los ulvas tal vez ocuparon parte de las riberas orientales de los lagos Xolotlán y Cocibolca, así como las márgenes de los ríos Mico, Siquia, Rama y Grande de Matagalpa. Los kukra debieron de habitar la bahía de Bluefields, la Laguna de Perlas y Corn Island. En el curso bajo del río Prinzapolka quizá estuvieron asentados los prinsu y al norte de éstos habrían vivido los bawihka hasta la altura del cabo Gracias a Dios. Los twahka y panamaka tal vez compartieron la cuenca del río Coco, junto con los silam y ku. Por último, los yosko y boa estarían asentados alrededor del río Yaoska.

La presencia europea transformó profundamente la situación descrita y afectó de manera muy diversa a estas distintas etnias. En la zona occidental, que quedó bajo el dominio efectivo de los españoles, se configuró con rapidez una estructura social única, la cual integró elementos étnico-culturales indígenas, españoles y africanos. Esta sociedad que comenzó a forjarse a raíz de la conquista española fue la que constituyó la matriz de lo que es hoy la nación nicaragüense. Durante el periodo colonial esta zona no llegó a extenderse más allá de un tercio de la presente Nicaragua, al no incluir sino una parte de los actuales departamentos de Chontales, Boaco, Matagalpa, Jinotega y Nueva Segovia, y al excluir en su totalidad los de Zelaya y Río San Juan.

En la zona oriental, que permaneció al margen del control español, ni la presencia anglosajona, en este caso la principal europea, ni la africana llevaron consigo un proceso similar al que se acaba de mencionar. Por el contrario, el arribo de grupos foráneos a esta región se tradujo en la conformación de un universo cultural todavía más plural que el que existía anteriormente. Pero esta historia, como se anticipaba, no será narrada en este estudio, cuyo ámbito se reduce a partir de ahora a la zona occidental.

#### LOS INDÍGENAS EN LA SOCIEDAD QUE FUE TRANSFORMADA POR LA REFORMA LIBERAL

Al comenzar el siglo XIX, y como resultado de los distintos procesos desarrollados durante las tres centurias de dominio español, en la sociedad forjada en esta zona de Nicaragua se podían distinguir tres grupos étnico-culturales principales: el criollo, que incluiría a los españoles, el indígena y el mestizo, los cuales tenían en común el uso de la lengua castellana y la práctica de la religión católica.

La minoría étnica constituida por los españoles y los criollos monopolizó durante toda la Colonia las posiciones que involucraban mayor poder económico, social y político. Se asentaron sobre todo en los dos principales centros urbanos: León y Granada. A lo largo del siglo XVIII, las áreas de influencia de ambas ciudades se expandieron a través de un amplio proceso de colonización. Las haciendas resultantes de este proceso se apropiaron sobre todo de tierras realengas, sin afectar, salvo raras excepciones, las comunales indígenas. Los españoles y los criollos de la ciudad de León ejercieron su influencia en los actuales departamentos de Chinandega, Estelí, Madriz, Nueva Segovia y una parte de Jinotega y Matagalpa; mientras que los residentes en Granada expandieron la suya hacia los actuales departamentos de Carazo, Masaya, Managua, Rivas, Chontales, Boaco, Río San Juan y una parte de Matagalpa.

Según Germán Romero Vargas —quien ha escrito el mejor texto que existe hasta la fecha sobre la sociedad nicaragüense sobre la época colonial—, cuando dejaron de formar parte del imperio español, todos los indígenas de la zona occidental de Nicaragua profesaban la religión católica y hablaban la lengua castellana, aunque algunos de ellos conservaban al mismo tiempo su lengua ancestral. La inmensa mayoría de la población indígena no residía en las haciendas sino en pueblos donde jugaba un papel fundamental la propiedad colectiva, tanto de ganado y dinero en efectivo como, sobre todo, de tierra. Los títulos otorgados por la corona española hacían dueñas de amplios territorios inalienables a estas comunidades de indios. Todo indígena integrante de una comunidad tenía derecho a utilizar una parcela de la misma, pero ninguno podía enajenarla de alguna forma. Sin embargo, estos pueblos con gobiernos locales ejercidos por personas integrantes de las propias comunidades tuvieron que sufrir, además de la carga, en ocasiones sumamente pesada, del tributo pagado al rey, la imposición del trabajo forzado, el cual benefició sobre todo a los corregidores y gobernadores, y en escasa medida al resto de los españoles y criollos.

En el momento al que nos venimos refiriendo, los indios, que representaban algo menos de la mitad de la población total, sumaban entre 40 000 y 50 000 personas y vivían en alrededor de 45 pueblos, los cuales constituyen los orígenes de buena parte de las actuales cabeceras municipales. Dos tercios se concentraban en la región del Pacífico. Dentro de ella, en la zona de Masaya, vivía un tercio de la población indígena provincial. Los indios de ascendencia chorotega eran mayoría en esta zona, salvo en la ciudad de Granada y sus alrededores. Dicha zona incluía 15 pueblos indígenas: Jinotepe y Diriamba, las ciudades más importantes del departamento de Carazo en la

actualidad; Masaya, el pueblo indio más populoso de la provincia, Nandasmo, Masatepe, Nindirí, San Juan, Santa Catarina y Niquinohomo, es decir, siete de las diez cabeceras municipales que integran actualmente el departamento de Masaya; Jalteva, barrio de la ciudad de Granada, Diriá, Diriomo y Nandaime, los cuales constituyen los orígenes de las tres cabeceras municipales que, con la de Granada, configuran el actual departamento granadino. Los otros dos pueblos de esta zona eran Managua y Jalapa.

Los corregimientos de Subtiava y el Realejo conformaban la otra zona de mayor concentración indígena en la región del Pacífico. El corregimiento de Subtiava incluía los pueblos de Quetzalguaque y Telica, en el actual departamento de León, así como los de Posoltega y Posolteguilla, en el actual departamento de Chinandega, además de Subtiava, barrio de la ciudad de León desde 1902. En este corregimiento la mayoría de la población era de ancestros maribios. El Realejo integraba tres pueblos, que constituyen los orígenes de las tres localidades más importantes del actual departamento de Chinandega: El Viejo, Chinandega, ambas con lenguas nahuas, y Chichigalpa. En este corregimiento los ladinos representaban la mayoría de la población, pero la proporción de indios no era inferior a 40 por ciento. En el resto de la región del Pacífico la presencia indígena era mucho más débil. Alrededor del camino que comunicaba las ciudades de León y Managua se ubicaban otros tres pueblos indios: San Nicolás de Momotombo, Nagarote y Mateare.

Por último, en el actual departamento de Rivas, en el territorio dominado por los nicaraos cuando llegaron los españoles, los indios no llegaban a 3 000 personas, las cuales representaban casi un 20 por ciento de un total en el que los mulatos constituían la mayoría. Aquí la población india se concentraba en pequeñas localidades: Moyogalpa, Astagalpa, Cusinigalpa, pueblos situados en la isla de Ometepe; San Jorge, comunidad indígena declarada extinguida en 1918; Tola, Cerros, Popoyuapa y Poblazón, cuatro barrios contiguos a la villa de Rivas.

En la región interior vivía alrededor de un tercio de la población india de la provincia, pero sólo en Matagalpa constituía una amplia mayoría. En Las Segovias, por el contrario, la mayoría estaba integrada por mulatos, aunque los indios representaban alrededor de 30 por ciento. Durante el siglo XVIII, con frecuencia las localidades de esta parte de la provincia sufrieron traslados y abandonos, principalmente como consecuencia de los ataques perpetrados en su contra por los indios no hispanizados de la zona oriental, en alianza frecuente con los ingleses. Según parece, en Las Segovias sólo quedaban cinco pueblos indios en 1803: Tepesomoto, Totogalpa, Yalagüina, en el actual de-

partamento de Madriz; Mozonte, en el actual departamento de Nueva Segovia, y Litelpaneca. Salvo este último, ahora todos ellos constituyen cabeceras municipales; pero otras actuales de Las Segovias podrían también tener orígenes en pueblos indígenas, como Palacagüina y Telpaneca, ambas en Madriz. Los ancestros de estos pueblos podrían ser ulvas, matagalpas o maribios de Maribichicoa.

En el corregimiento de Matagalpa, la circunscripción más extensa de la provincia, se podrían distinguir dos grupos de pueblos indios. Uno estaba integrado por Jinotega, en el actual departamento homónimo; San Ramón, Matagalpa, Sébaco y Muy Muy, en el actual departamento de Matagalpa. Los ancestros de los pobladores de los tres primeros pueblos mencionados eran con seguridad matagalpas; los de Sébaco y Muy Muy también podrían ser matagalpas, pero es posible que compartieran el mismo origen ulva con los habitantes de los pueblos de Boaco, Teustepe, Camoapa, Juigalpa, Comaloapa, Lóvago y Lovigüisca. De estas siete localidades, que integraban el segundo grupo de pueblos indios del corregimiento de Matagalpa, las tres primeras constituyen los orígenes de la actual cabecera departamental de Boaco y de otras dos de este mismo departamento. De manera similar, Juigalpa es en la actualidad la capital del departamento de Chontales, y Comaloapa y San Pedro de Lóvago, dos de sus cabeceras municipales.

En este momento al que nos venimos refiriendo, el comienzo del siglo XIX, la mayor parte de la población provincial estaba integrada por mestizos, si incluimos bajo esta denominación, como se hace en este trabajo, a los mulatos y zambos, cuyo número en 1870 era similar, según Paul Levy, al de los propiamente mestizos, es decir, los descendientes de españoles e indígenas. Este grupo, que se diferenciaba de los indios por carecer de bienes colectivos, se caracterizaba por su ubicuidad social y geográfica; vivían en pueblos y barrios creados expresamente para ellos, pero también en ciudades, haciendas, pueblos de indios y lugares anteriormente deshabitados. Aunque en ocasiones habían conseguido integrarse al grupo criollo y ocupar funciones tradicionalmente reservadas a éste, la mayoría se dedicaba al comercio en pequeña escala, trabajaba como asalariado en las haciendas de los criollos o se había convertido, aprovechando el mencionado proceso de colonización, en pequeño agricultor o ganadero. De esta manera, a las unidades productivas que habían caracterizado hasta entonces el agro de Nicaragua, la comunidad indígena y la hacienda, se sumó otra unidad durante el siglo XVIII: la pequeña parcela campesina, la cual no debe ser considerada como "minifundio" pues la subsistencia de quienes la trabajaban no dependía de sus posibles trabajos en los latifundios.

A pesar de que la conformación de Nicaragua como república independiente llevó consigo prolongados e intensos conflictos políticos y sociales, algunos de los principales rasgos socioculturales, descritos en relación con el comienzo del siglo pasado, permanecieron sin sufrir transformaciones importantes hasta la reforma liberal. Con seguridad aumentó la movilidad social del grupo mestizo, difuminando con ello sus diferencias con los criollos. Pero la población indígena continuó representando una alta proporción, que no parecería acertado situar debajo de 40 por ciento. Así lo atestigua la mayoría de los testimonios escritos sobre este tema entre 1820 y 1880, pero también algunos de los principales investigadores actuales (véase Cuadro 1). Aunque casi ninguna de estas estimaciones explica con claridad el criterio seguido para delimitar al grupo indígena, dada la importancia que, según se verá, tenían las comunidades indígenas durante este periodo, resulta muy probable que el porcentaje no descendiera de la cuantía señalada, si se utilizara para su definición el criterio mencionado al comienzo de este trabajo. Además, sostener el carácter indígena de los comuneros en este periodo no parece en absoluto arriesgado, pues mantenían formas específicas de organización económica, social y política, así como ciertos rasgos culturales que los vinculaban directamente con sus ancestros prehispánicos. Con todo, se debe señalar que la lengua, uno de los rasgos culturales considerados en la actualidad como criterio de especial significación para determinar la identidad cultural de las personas, ya no permitía distinguir en la Nicaragua de mediados del siglo pasado a los indígenas de los mestizos y criollos. El nahua, el chorotega, el maribio, el matagalpa y el ulva eran en esas fechas lenguas en extinción en esta parte del país, si bien la última de ellas se continuaría hablando hasta hoy en la zona oriental.

Además de su composición étnico-cultural, la sociedad nicaragüense anterior a la reforma liberal se distingue de la que se implantaría a partir de tal reforma por conservar en el campo una estructura social similar a la heredada de los tiempos coloniales, la cual se caracterizaba, según se señaló, por la convivencia de tres unidades productivas fundamentales: la hacienda, la comunidad indígena y el campesinado mestizo. De la gran importancia de las comunidades en esta estructura no debería dudarse, si se considera que, de acuerdo con Jeffrey L. Gould, al comienzo del presente siglo, las comunidades que lograron subsistir a los fuertes ataques desencadenados en su contra —El Viejo, Subtiava, Masaya, Rivas, Ometepe, Boaco, Muy Muy, Sébaco, San Isidro, Matagalpa, Jinotega, San Lucas, Telpaneca y Las Segovias— poseían más de 300 000 manzanas. Aunque parte de ellas no fueran explotadas, no cabe duda de que incluso entonces debían representar

CUADRO 1  
*Composición étnico-cultural de  
la sociedad nicaragüense antes de la reforma liberal*

Año	Mestizos	Indios	Españoles y criollos	Negros	Total <sup>h</sup>
1778 <sup>a</sup>	42.1	49.9	8.0	—	106.776
1820 <sup>b</sup>	84.0	—	—	—	162.270
1820 <sup>c</sup>	—	40.0	—	—	—
1821/1825 <sup>d</sup>	44.0	40.0	16.0	—	—
1823 <sup>e</sup>	40.0	40.0	20.0	—	—
1850 <sup>f</sup>	40.0	54.5	5.0	0.5	257.000
1870 <sup>g</sup>	40.0	55.0	4.5	0.5	329.865

#### Notas

<sup>a</sup> Levy, 1965, pp. 112-113. De acuerdo con el censo realizado en 1778.

<sup>b</sup> Lanuza, 1976, p. 1. Según la estimación efectuada por el jefe político de León en 1820.

<sup>c</sup> Adams, 1967, p. 471.

<sup>d</sup> Zelaya Goodman, 1971, pp. 255-256. Según la diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica entre 1821 y 1825. El grupo de mestizos incluye al de negros.

<sup>e</sup> González Saravia, 1945, p. 60.

<sup>f</sup> Levy, 1965, p. 115. Según Ephraim G. Squier.

<sup>g</sup> Levy, 1965, p. 115. El 55 por ciento de los indios se compondría de un diez por ciento de nicaraos, otro diez por ciento de chontales (los indígenas ubicados en la región interior) y 35 por ciento de chorotegas, que incluiría a los maribios de la región del Pacífico. La mitad de los mestizos estaría integrada por mulatos y zambos.

<sup>h</sup> Lanuza, 1976, p. 7. Las cifras corresponden a los años de 1778, 1815, 1846 y 1869.

un alto porcentaje del espacio agropecuario utilizado en esos años, el cual se ha estimado en menos de 600 000 manzanas.

Sin embargo, la visión que se acaba de poner en relieve con respecto a la composición étnico-cultural y la organización social en el campo, desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta la reforma liberal, dista mucho de ser compartida por la mayoría de los científicos sociales. Por ejemplo, Alberto Lanuza, cuyos trabajos sobre el siglo XIX constituyen el fundamento de muchas de las percepciones actuales al respecto, afirma que en tales décadas las unidades productivas más importantes en el campo nicaragüense eran el latifundio y el minifundio.

Durante el siglo XVIII —sostiene este autor— continuó el afán colonizador de los españoles y pasaron a sus manos miles y miles de caballerías. Ya a mediados del siglo, la tierra apropiada presenta las características que se mantienen durante el siglo XIX: minifundio y latifundio (Lanuza, 1983, p. 10).

De acuerdo con esta caracterización de la estructura social agraria, el mismo autor afirma que en Nicaragua, incluso desde la Independencia, los pueblos de indios eran casi inexistentes y que la gran mayoría de la población, el 84 por ciento, era mestiza (Lanuza, 1976, p. 11).

#### LA REFORMA LIBERAL Y LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES

Durante el siglo XIX se consideró la escasez de mano de obra como el problema fundamental del campo nicaragüense. Desde las más variadas tradiciones de pensamiento, esta percepción viene siendo reiterada hasta la fecha, aunque en realidad respondió exclusivamente a los intereses de la oligarquía. La mano de obra, obviamente, no era insuficiente en relación con las necesidades de consumo de la población, pues si bien pudieran considerarse escasos los productores —la densidad demográfica era en efecto baja— también lo eran los consumidores. La mano de obra sólo era insuficiente en las haciendas de una oligarquía deseosa de aumentar su riqueza. Por lo tanto, el problema que requiere explicación no es la mayor o menor abundancia de mano de obra, sino la negación de ésta a trabajar en los lugares y en la proporción exigida por la oligarquía. Por supuesto, la causa no radicaba en una supuesta pereza ancestral del pueblo nicaragüense, como pretendía un texto publicado en el periódico *El Comercio* en 1902, al elogiar una ley que, como otras anteriores, establecía el trabajo forzado para la mayoría de la población (CIERAMIDINRA, 1984, p. 112). El pueblo nicaragüense trabajaba, obviamente, no

sólo lo suficiente para mantenerse a sí mismo sino también para alimentar a los sectores no productivos de la sociedad.

Si la oferta de mano de obra no satisfacía los requerimientos de la oligarquía se debía, en definitiva, a que una porción muy significativa de ella subsanaba sus necesidades con productos obtenidos en las comunidades indígenas o en las parcelas campesinas. Ésta es la razón por la que los hacendados tuvieron dificultades para contratar la mano de obra deseada y pagaron un precio elevado para atraerla.

Pocos años antes de que comenzara a realizarse la reforma liberal, Paul Levy escribía:

En una población de 200 000 almas, el número de los que no tienen ni profesión especial ni establecimiento suyo... es excesivamente disminuido. El terreno, los objetos de primera necesidad no tienen todavía bastante valor y, para que un indígena se haga mozo, es menester darle en dinero la compensación de la independencia a que renuncia. Así es que Nicaragua presenta este fenómeno de un país en que los víveres son abundantes y baratos y el jornal relativamente caro; tal vez es el único país en el que el operario recibe en dinero más de cuatro veces el valor de su manutención (Levy, 1965, p. 215).

Frente a esta situación, la reforma liberal tuvo como uno de sus objetivos prioritarios aumentar la riqueza de la oligarquía, sobre todo a partir de la expansión de las exportaciones agropecuarias, en especial la del café. Para cumplirlo, se pretendió obligar a los comuneros y campesinos a trabajar bajo las condiciones impuestas por ella, bien de manera directa, a través de leyes que reimplantaron el trabajo forzado para una gran parte de la población, bien de manera indirecta, al arrebatar buena parte de las tierras comunales y campesinas a sus poseedores y convertirlos en minifundistas dependientes del trabajo ofrecido en los latifundios. En este sentido, la reforma liberal fue bastante exitosa: consiguió reducir notablemente la importancia del campesinado y sobre todo de las comunidades indígenas, al tiempo que se expandían la gran propiedad y el minifundio que le aseguraba a ésta mano de obra barata y relativamente abundante. Por otra parte, este proceso coadyuvó a la consecución de otra de las finalidades de la mencionada reforma: el fortalecimiento de la unidad nacional. En el aspecto étnico-cultural, la sociedad de la zona occidental de Nicaragua se hizo eminentemente mestiza, ya que el debilitamiento de las comunidades intensificó el proceso de aculturación de los indígenas. En el aspecto económico, se fortaleció el mercado interno, al reducirse drásticamente los niveles de autosubsistencia de comuneros y campesinos.

La reforma liberal en Nicaragua, si bien se intensificó durante el gobierno del liberal José Santos Zelaya (1893-1909), comenzó a desarrollarse de manera decidida en el "periodo de los treinta años" —en realidad serían 35: de 1858 a 1893—, el cual paradójicamente se fue caracterizando por la filiación conservadora de sus sucesivos gobiernos. El de Pedro Joaquín Chamorro (1875-1879), dirigido por una de las familias conservadoras más connotadas del país, puede considerarse como el origen de tal reforma. En él se comenzaron las obras del ferrocarril y del telégrafo, los cuales habrían significado, según el propio presidente, "un golpe al localismo, pasión que explotada por los demagogos nos ha acarreado inmensas y numerosas desgracias. (Un) triunfo de la civilización que simboliza sentimiento de unión" (Chamorro, 1976, p. 52). El gobierno de Pedro Joaquín Chamorro afectó a las comunidades indígenas de dos maneras. Por un lado, utilizó los bienes de sus cofradías para la construcción del ferrocarril, la cual fue emprendida con financiamiento interno. Por otro, inauguró en este país la legislación encaminada a la destrucción de las comunidades indígenas.

En el decreto legislativo del 17 de mayo de 1877 se estipulaba, en efecto, que las tierras de las comunidades debían dividirse entre propietarios privados. Una parte podía ser adquirida por los poseedores o arrendatarios que las hubieran estado cultivando durante cierto periodo; pero el resto debía ser vendido a otras personas independientemente de que fueran o no comuneros. Estas disposiciones se mantuvieron vigentes en lo fundamental hasta 1914, a través de la promulgación de leyes sucesivas que ratificaron, concretaron o complementaron el contenido del mencionado decreto. Dentro de esta tendencia legislativa tuvieron especial repercusión, además del inaugural ya indicado, los decretos legislativos del 5 de marzo de 1881 y del 16 de febrero de 1906, el cual declaraba extinguidas las comunidades que no hubieran sido fraccionadas en el plazo perentorio marcado por el decreto en cuestión.

Los ataques a la propiedad comunal de la tierra fueron paralelos a otros en contra de las formas de gobierno específicas de los indígenas. Por ejemplo, en 1898 se suspendieron las alcaldías indígenas, bajo el entendido de que según la Constitución el municipio debía detentar de manera exclusiva la representación de los pueblos. Si en 1908 se estableció que las comunidades indígenas debían ser representadas por un Directorio, fue con la exclusiva y explícita finalidad de facilitar la aplicación de la mencionada ley de febrero de 1906.

La legislación que implantó el trabajo forzado tuvo sus orígenes en los primeros años en los que se comenzó a pretender la desaparición de las comunidades. En 1880, bajo la presidencia de Joaquín Zavala (1879-1883), se

promulgó un reglamento de policía, donde se establecía que "todo habitante del Estado que no tenga bienes conocidos qué cuidar, rentas de qué vivir, labores y trabajos que lo ocupen en todo el curso del año, y sea de la clase de jornaleros en los pueblos, valles, y campos está obligado a matricularse ante el juez de Agricultura respectivo". Esto significaba que gran parte de la población nicaragüense debía recibir y llevar siempre consigo una "boleta", dada por los hacendados y empresarios de cualquier género. A quienes no poseyeran tales boletas o no satisficieran "religiosamente su trabajo personal" se les reputaba como vagos y debían ser castigados a trabajar en obras de carácter público. La aplicación de esta ley involucraba a las más variadas autoridades,

...los alcaldes harán que practiquen rondas los agentes de policía, los regidores de turno o jefes de Cantón, todos los lunes y jueves de cada semana, por lo menos en mesones, billares, estanquillos de aguardiente; en los ríos, en los suburbios de la población y en fin por los lugares que se juzgue oportuno, aprehendiendo a los jornaleros que aparezcan sin boleta o a los que la llevan y no comprueben su ocupación actual (Gutiérrez Mayorga, 1985, p. 215; CIERA-MIDINRA, 1984, p. 110).

Estas leyes, que pretendían la desaparición de las comunidades indígenas y la institucionalización del trabajo forzado, constituyeron los instrumentos jurídicos principales, en lo que al tema de este trabajo se refiere, de un proyecto político tendiente a transformar profundamente a la sociedad nicaragüense, al cual se viene definiendo en estas páginas como "reforma liberal". Su aplicación provocó los lógicos conflictos entre el Estado y las comunidades indígenas, afectadas negativamente por dichas medidas. De estos conflictos, el de mayor envergadura fue la llamada "guerra de las comunidades". Pero la comprensión de esta "guerra" obliga a tomar en consideración a otro actor social, además del Estado y las propias comunidades, que intervino en ella de manera directa: la Iglesia católica.

Las medidas para reducir o anular el poder económico, social, político e ideológico que la Iglesia venía detentando desde la etapa colonial constituyeron, como es sabido, otro de los pilares de las reformas liberales en Iberoamérica. En el caso de Nicaragua, estas medidas también comenzaron a realizarse con decisión durante los gobiernos conservadores que antecedieron a la presidencia de Zelaya. Por ejemplo, incluso antes del gobierno de Pedro Joaquín Chamorro, cuya relación con la Iglesia era por otra parte amistosa, fueron puestas fuera de la ley las órdenes monásticas, fue abolido el diezmo, aumentó el control estatal sobre las finanzas de la Iglesia y el nombramiento

de los sacerdotes. Pero fue quizá bajo la presidencia de Zavala cuando el antagonismo entre la Iglesia nicaragüense y el Estado "de los treinta años" cobró mayor virulencia. Las discrepancias principales fueron dos: el control sobre la enseñanza pública y las mencionadas medidas estatales en contra de los indígenas. En estas dos disputas no participaron de igual manera los distintos sectores del clero católico ni fueron afectadas de la misma forma las diferentes partes de la república.

Fueron los jesuitas quienes en general, en ocasiones con la oposición de una parte de la jerarquía católica nacional, tomaron una postura más beligerante al respecto. Expulsados de Guatemala, los jesuitas llegaron a Nicaragua en 1871. Aunque sus conflictos con el Estado nicaragüense se pusieron de manifiesto al poco tiempo de su desembarco en el puerto de Corinto, fue en el año de 1881 cuando se intensificaron y provocaron la expulsión de la orden del país. De las diversas instituciones educativas fundadas por el presidente Zavala para imponer en Nicaragua la educación pública laica, el Instituto de Occidente, ubicado en el antiguo convento de San Francisco de la ciudad de León, fue el que despertó una oposición más intensa. En su inauguración, que se pospuso desde febrero de 1881 hasta el 6 de marzo del mismo año debido a la oposición enfrentada por tal suceso, su director, José Leonard, un profesor polaco educado en España y famoso por sus ideas liberales, pronunció un discurso que fue duramente criticado por los jesuitas. En clara relación con este conflicto, dos meses después, el 8 de mayo, hubo un levantamiento en la ciudad de León al grito de, según Sofonías Salvatierra, "¡vivan los jesuitas, muera el gobierno!" Este acusó a los jesuitas de incitar a esta rebelión, diez de los cuales perdieron su vida en ella.

Por otra parte, otros 15 jesuitas fueron arrestados y trasladados a Granada por apoyar la protesta protagonizada por los indígenas de Matagalpa en contra del trabajo forzado, la cual se tradujo en una sublevación ocurrida el 30 de marzo del año mencionado. Aunque pueda ponerse en duda el grado de participación activa que en realidad tuvieron los jesuitas en estos dos levantamientos, parece indiscutible su simpatía hacia los mismos, pues si bien pudiera ser que no los propiciaran es indudable que no trataron de disuadir a sus protagonistas de sus actitudes contestatarias. De cualquier manera, a comienzos de junio fue decretada su expulsión, bajo la acusación de promover las protestas referidas, y el día 7 de ese mes tuvieron que abandonar el país. La expulsión del canónigo Apolonio Orozco, opositor asimismo del Instituto de Occidente, demostraría que otros sectores del clero nicaragüense tomaron una actitud similar a la de los jesuitas en relación con estos sucesos que, como el de la guerra de las comunidades, esperan todavía una investigación más acuciosa.

Según se verá a continuación, la geografía de los principales conflictos entre los jesuitas y el Estado guarda una clara similitud con el escenario donde se desarrolló la guerra de las comunidades: ambos conflictos se desataron en los actuales departamentos de León y Matagalpa. No es una coincidencia. El hecho de que los jesuitas apoyaran los intereses indígenas y éstos, a su vez, apoyaran a los jesuitas y protestaran en contra de su expulsión, indica la existencia de un proyecto compartido por ambos actores sociales.

La guerra de las comunidades tiene una importancia especial en la historia contemporánea de la zona occidental de Nicaragua: representa la sublevación indígena más importante, la respuesta más notable por parte de los trabajadores en contra de la reforma liberal y el movimiento social más relevante de carácter específicamente agrario. Sin embargo, de los episodios que la configuraron, el único que hasta la fecha ha merecido un examen mínimamente detallado ha sido el de la sublevación de Matagalpa en agosto de 1881, que fue estudiado por Enrique Miranda-Casij en un artículo significativamente titulado "La guerra olvidada".

Esta "guerra" se desarrolló a lo largo de 1881. Se inició con la mencionada sublevación del 30 de marzo, cuando alrededor de mil indios atacaron la ciudad de Matagalpa, irritados entre otras cuestiones por la remoción de un cura de un lugar. Sin embargo, el motivo principal de esta sublevación, así como de la que tendría lugar en la misma zona unos meses después, fue su reclutamiento forzoso con la finalidad de trabajar en diversas obras públicas: el trazado del camino carretero Matagalpa-León, la edificación de la Casa Consistorial de Matagalpa y el tendido del telégrafo desde Managua hasta Matagalpa. Además eran obligados a trabajar en tareas agrícolas y a prestar servicio militar. Cuando recibían alguna remuneración a cambio de la prestación de tales servicios, ésta era de muy escasa cuantía, a pesar de que su desempeño les impedía dedicar el tiempo necesario a sus propios cultivos y permitía que sus tierras fueran usurpadas por personas que se aprovechaban de su forzada ausencia. El resultado fue que dichos trabajos se tradujeron en un grave deterioro de los niveles de vida de esta población indígena. El tendido del hilo telegráfico fue particularmente duro, pues en esta actividad llegaron a perder la vida varias decenas de indios. Por último, se atentaba simultáneamente contra sus costumbres al impedirles, por ejemplo, la elaboración y consumo de su bebida típica: la chicha. Como resultado de esta primera sublevación, los indios tuvieron 50 bajas entre muertos y heridos.

Después de estos acontecimientos, los indios emprendieron una lucha cívica que se demostró infructuosa con la expulsión de los jesuitas. En julio

realizaron incursiones en otras zonas del departamento de Matagalpa, como Sébaco, Terrabona y Esquipulas, donde mataron al capitán de milicias y saquearon la comisaría. El 4 de agosto estaba prevista en Matagalpa la inauguración de la línea telegráfica que comunicaría a esta ciudad con la capital, pero no pudo realizarse porque los indígenas la habían interrumpido. Cuatro días después, entre 3 000 y 7 000 indígenas tomaron por asalto la ciudad de Matagalpa, al grito de "¡muera el gobierno!". El enfrentamiento con el Estado se hizo obvio y contundente. A las causas ya mencionadas se sumaba en esta ocasión la de la expulsión de los jesuitas. El 10 de agosto el ejército consiguió expulsar a los rebeldes, tras sangrientos enfrentamientos donde murieron más de 500 indios. La represión fue implacable y se prolongó hasta diciembre, no sin antes involucrar al departamento de León. El 17 de septiembre los insurrectos tomaron el pueblo de Telica y cuatro días después ocuparon Subtiava, donde contaron con la solidaridad de su población indígena. También en estos casos fue necesaria la intervención del ejército para derrocarlos.

La sucintamente descrita guerra de las comunidades fue una respuesta temprana de carácter armado, étnico y campesino en contra de la reforma liberal, pero este tipo de protesta violenta no tuvo una continuidad, a pesar de que hubo algunos brotes posteriores de escasa significación, ni consiguió involucrar a la mayoría de la población indígena del país. La historia de la confrontación de las comunidades indígenas con el Estado reformador apenas comienza a escribirse. La opinión más generalizada es la que supone que las comunidades indígenas y los propios indios sucumbieron ante el ataque estatal. Esta visión es compartida por Benjamín Teplitz, uno de los estudiosos más rigurosos de este periodo de la historia de Nicaragua, quien afirma que tras las respuestas violentas señaladas los indígenas fueron despojados de sus instituciones sociales basadas en la propiedad colectiva de sus tierras, por lo que adoptaron una actitud de "total pasividad" y desaparecieron como pueblo (Collado, 1988, pp. 315-316). Según esta versión, la guerra de las comunidades fue la única respuesta que los indígenas supieron articular para defender sus intereses. Si bien los habrían defendido con valentía, no fueron capaces de elaborar estrategias de otro tipo y mucho menos que resultaran exitosas. Incluso, en ocasiones se percibe su supuesto fracaso como algo ineludible, pues su típica organización social y económica de carácter comunal sería incompatible con los rumbos trazados por una historia inexorable.

Pero hay datos que indican lo contrario. En un estudio precursor, Jeffrey L. Gould demuestra que la comunidad indígena de Matagalpa utilizó re-

ursos legales y políticos con relativo éxito, los cuales le permitieron resistir los ataques recibidos. Métodos similares debieron emplear las otras comunidades indígenas que, no se sabe si a favor o en contra de supuestas leyes históricas, lograron subsistir e incluso obtener el reconocimiento del Estado después del derrocamiento de Zelaya.

#### LOS INDÍGENAS EN LA ACTUALIDAD

Según se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, el Estado, controlado por la oligarquía, desempeñó un papel decisivo en la profunda transformación impuesta por la reforma liberal a la sociedad nicaragüense. También se señaló que la legislación establecida por el poder político constituyó uno de los instrumentos privilegiados para llevar a cabo tal imposición. Después de la caída de Zelaya no desaparecieron los ataques públicos y privados en contra de las comunidades indígenas, pero la actitud del Estado frente a ellas sufrió un cambio notable. Al margen de que fuera emitida por gobiernos conservadores justamente criticados por su subordinación a los intereses estadounidenses, la legislación nicaragüense al respecto abandonó, por lo menos parcialmente, su talante destructivo al reconocer la personería jurídica de algunas de estas comunidades. De esa manera se demostraría, como en tantas otras ocasiones en la historia del derecho, que, si bien las leyes pueden servir para imponer los intereses de los sectores sociales más poderosos, también expresan en ocasiones los intereses de los sectores con escasos recursos económicos.

Bajo la presidencia de Adolfo Díaz (1911-1916) se emitió el decreto legislativo del 3 de junio de 1914, que significó un cambio radical con respecto a la legislación anterior sobre las comunidades indígenas: derogó explícitamente la mencionada ley del 16 de febrero de 1906; estableció que la administración de las comunidades indígenas estaría a cargo de una "junta" elegida y compuesta por comuneros, a la cual le estaba prohibido vender los terrenos pertenecientes a la comunidad; asimismo estipuló que tales juntas elaboraran los estatutos de sus comunidades respectivas para que, una vez aprobados por el gobierno, tuvieran carácter de persona jurídica. Dos años antes de que esta ley fuera aprobada, ya se habían aprobado los estatutos de la comunidad indígena de Muy Muy. En septiembre de 1914 se aprobaron los de las comunidades indígenas de Jinotega y Boaco. Al año siguiente las de Masaya y Veracruz, en el municipio de Rivas, adquirirían sus respectivas personerías jurídicas. El decreto legislativo del 8 de febrero de 1916 ordenaba reponer

las superficies enajenadas a las comunidades indígenas del departamento de Matagalpa —Muy Muy, Sébaco, San Isidro y Matagalpa— con terrenos nacionales.

En 1918, bajo la presidencia de Emiliano Chamorro, además de aprobarse los estatutos de las comunidades indígenas de Masaya (Monimbó) y San Isidro de Sébaco Viejo (compuesta por todos los vecinos del pueblo de San Isidro), se reglamentaron de manera general los estatutos de las comunidades indígenas, por medio del decreto legislativo del 6 de agosto. Según éste, las juntas directivas se elegirían anualmente por mayoría simple entre los indígenas y estarían compuestas por un presidente, cuatro vocales, un tesorero, un secretario y un fiscal. En 1924 se aprobó el plan de arbitrios de la comunidad de Muy Muy. Al año siguiente se aprobaron los estatutos de la comunidad indígena de Sébaco y el plan de arbitrios de la de Boaco. En 1931, bajo la presidencia del liberal José María Moncada, se aprobó el plan de arbitrios de la comunidad de Masaya y los estatutos de dos comunidades del departamento de Rivas que curiosamente no incluían en su denominación el término de "indígena": la de agricultores de Nancimí, en el municipio de Tola, y la de los caseríos de Urbaite y Las Pilas, en el de Altagracia. Por último, un decreto legislativo del 26 de junio de 1935 reiteraba la prohibición de vender las tierras comunales. Es probable que a lo largo de estas décadas fueran también aprobados los estatutos de las comunidades indígenas de El Viejo, en Chinandega, Matagalpa, en el departamento homónimo, y algunas otras situadas en el departamento de Madriz, como las de Telpaneca, Palacagüina, Yalagüina, Totogalpa y San Lucas, cuya tierra, perteneciente a la antigua comunidad de Tepesomoto, se extiende sobre los actuales municipios de San Lucas y San José de Cusmapa.

Aunque los gobiernos que se sucedieron en Nicaragua entre la caída del dictador José Santos Zelaya y la instauración de la dictadura somocista, en 1937, legalizaron la existencia de las comunidades indígenas y sus gobiernos locales específicos, lo cual no se tradujo en la ausencia de ataques a sus propiedades y de múltiples mecanismos para cooptar a sus autoridades, el régimen de trabajo forzado, con los nefastos efectos que provocaba en la población indígena del país, mantuvo amplia vigencia por lo menos hasta la década de los treinta.

Durante la dictadura somocista la abolición del trabajo forzado se hizo definitiva, pero volvió a ponerse en entredicho la existencia de las comunidades indígenas. En 1945 se aprobó el plan de arbitrios de la comunidad indígena de Jinotega y en 1952 se emitió una ley que volvía a reglamentar el funcio-

namiento de las juntas directivas de las comunidades. Pero uno o dos años después, Federico López Rivera, viceministro de Gobernación, presentó al Congreso un proyecto de ley sobre comunidades indígenas, según el cual los terrenos no adquiridos por sus poseedores después de tres años, desde que la ley entrara en vigor, pasarían al dominio municipal, declarándose así extinguidas las comunidades indígenas. No se pudo establecer si el proyecto fue aprobado, pero la Ley de Reforma Agraria del 3 de abril de 1963 volvió a poner de manifiesto la decisión del Estado somocista de destruir las comunidades indígenas, esta vez con la intención de convertirlas en cooperativas. Al margen del empeño que se pusiera para hacer cumplir esta legislación, la dictadura somocista también actuó como cómplice de los latifundistas que invadieron terrenos comunales, de manera relativamente legal o violenta, durante las décadas que duró tal régimen. Sin embargo, con sus terrenos medianamente ocupados por no comuneros y con unas juntas directivas más o menos representativas, la mayoría de las comunidades indígenas que habían logrado sobrevivir a la reforma liberal también sobrevivieron a la dictadura somocista.

Según parece, las dos únicas comunidades indígenas que participaron de manera directa en la revolución nicaragüense de 1979 fueron las de Subtiava y Monimbó. Ambas desempeñaron en ellas papeles relevantes, pero de diferente forma y por motivos distintos. A partir de la década de los cincuenta los comuneros de Subtiava sufrieron la voracidad de los nuevos empresarios algodóneros, así como represión y tortura cuando protestaron en contra del despojo al que eran sometidos. Quizá fue éste el motivo por el que, desde fechas tempranas, apoyaran con decisión al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), cuyos militantes clandestinos encontraron refugio seguro y continuo en tal comunidad.

La comunidad de Monimbó se diferencia de otros núcleos indígenas del país porque su actividad principal no es de tipo agropecuario sino artesanal. Las artesanías elaboradas en este barrio de la ciudad de Masaya conquistaron desde hace tiempo una bien merecida fama nacional e internacional pues, además de contribuir al abasto de bienes manufacturados en el mercado interno, ofrecen al visitante extranjero algunos de los más refinados artículos típicos de Nicaragua. Por ello, su población, estimada en 23 000 personas en 1980, dejó de reivindicar sus tierras comunales perdidas. En febrero de 1978 esta comunidad protagonizó la primera rebelión popular de carácter masivo en contra de la dictadura somocista, como respuesta directa al asesinato del conservador Pedro Joaquín Chamorro. A pesar de la despiadada represión

sufrida, la comunidad, guiada por sus ancestrales alcaldes de vara, volvió a sublevarse en otras dos ocasiones antes de contemplar el deseado derrumbe de la dictadura. Al contrario de lo sucedido en Subtiava, el FSLN nunca tuvo un apoyo digno de mención en Monimbó.

Al ser derrotado el régimen somocista, y presumiblemente hasta la fecha, la distribución geográfica de las comunidades indígenas en la zona occidental de Nicaragua era similar a la que hubo durante los gobiernos conservadores que sucedieron al de Zelaya. Todas las comunidades indígenas existentes en la actualidad están asentadas en los mismos lugares que ocupaban al final de la Colonia; pero no todas las que había en aquellas fechas lograron subsistir. El periodo principal donde se jugó la pervivencia o la desaparición de las comunidades fue sin lugar a dudas el de la reforma liberal. Casi todas las que sobrevivieron a ésta, bien porque sufrieron ataques intensos, bien porque demostraron mayor capacidad defensiva, aseguraron hasta hoy su presencia en el escenario nacional.

En la región del Pacífico, donde la presión fue más temprana y enérgica, desapareció la mayoría de las comunidades, aunque todavía viven en ellas descendientes de las tres principales culturas prehispánicas que ocupaban esta parte de Mesoamérica en el momento de la conquista española. Según se señaló, antes de la reforma liberal la mayor parte de los indígenas y de las comunidades indígenas se ubicaba en esta región, pero desde la segunda década del presente siglo es la región interior la que tiene estas características. Subtiava, de ancestros maribios, y Monimbó, de ascendientes chorotegas, constituyen las principales comunidades indígenas de la región del Pacífico, si bien subsisten en ella otras comunidades de menor magnitud en el antiguo territorio nicarao de Rivas —Veracruz, Nancimí y, en la isla de Ometepe, los caseríos de Urbaite y Las Pilas— y quizá en El Viejo, en Chinandega.

Por el contrario, en la región interior se han mantenido por lo menos seis comunidades importantes: las de Boaco, Muy Muy, Matagalpa —San Ramón, Sébaco—, San Isidro, Jinotega y San Lucas. Además, es posible que subsistan otras cuatro ubicadas también en el departamento de Madriz —Telpaneca, Yalagüina, Palacagüina y Totogalpa—, de cuya existencia no se han encontrado testimonios recientes.

Veamos algunas de las escasas noticias que la bibliografía de las últimas décadas proporciona sobre estas comunidades de la región interior. Con respecto a los indígenas de Boaco, existen referencias de que en 1950 había “feraces y muy pobladas cañadas de indios” en el municipio de Boaco (Hermanos Cristianos, 1951, p. 136), y de que a mitad de la década de los sesenta

mantenían sus autoridades específicas. Al mediar el siglo las comunidades de Matagalpa y San Ramón practicaban la agricultura de roza y quema, seguían bebiendo chicha de manera clandestina y cazaban con arcos y flechas. A cada familia se le asignaban entre 10 y 50 manzanas, y en general poseían de 2 a 5 cabezas de ganado. En esa misma fecha la población indígena de San Ramón, que se estimaba en 23 000 habitantes, vivía en caseríos dispersos y trabajaba con frecuencia en las haciendas de café, realizando trabajos de carácter temporal. A pesar de que sus diferencias culturales con los campesinos vecinos no eran muy claras, éstos los calificaban de “indios”. En 1980 la reconocían como una de las comunidades indígenas más importantes del país, aunque se desconocía si había obtenido personería jurídica.

Unas 35 000 manzanas y 7 000 comuneros integraban en 1980 la comunidad indígena de Sébaco. Sus tierras, que producían hortalizas, granos básicos y arroz con empleo de técnicas modernas, se extendían sobre todo lo largo del valle de Sébaco, pero estaban en su mayor parte en manos de latifundistas que no eran comuneros. Alrededor de la ciudad de Jinotega había numerosas cañadas pobladas por indígenas en 1950. En 1980 las propiedades de la comunidad indígena de Jinotega ocupaban más de 45 000 manzanas, ubicadas en los límites del lago de Apanás, y su población se calculaba en unos 22 000 comuneros, de los cuales sólo 7 000 estaban censados. Las relaciones de esta comunidad con el Estado somocista se caracterizaron también por su conflictividad.

La única comunidad indígena de la zona occidental de Nicaragua cuya historia secular ha obtenido un examen mínimamente detallado hasta la fecha ha sido la de Tepesomoto (CIERA-MIDINRA, 1984). El cercamiento y la privatización masivos de la tierra de esta comunidad se produjo, según este estudio, en las décadas de 1910 y 1920. Este proceso significó una transformación profunda del sistema comunal: por un lado, el ancestral de roza y quema fue sustituido por el de agricultura con laboreo del suelo y tracción animal, lo que dio lugar a graves problemas ecológicos. Por otro, se sentaron las bases del minifundio indígena de Somoto y San Lucas. La explicación de este cambio se vincularía con la introducción del cultivo del café y con el expolio sufrido por las tierras comunales, pero también con la presión demográfica y con la ley del 3 de junio de 1914 que, al margen de sus aspectos positivos ya señalados, propició en este caso la división de la tierra. Con todo, los usos colectivos de la tierra se habrían mantenido hasta el presente, según este mismo estudio, en algunas zonas de la antigua comunidad, al tiempo que ciertos principios comunales seguirían todavía a algunas prácticas empleadas

en muchos de estos lugares; por ejemplo, que las cercas de las distintas posesiones se abran después de la cosecha del frijol de postrera, para que el ganado de los comuneros pade libremente.

Con los datos conocidos, la evolución de la población indígena en la zona occidental de Nicaragua durante los siglos XIX y XX no puede establecerse sino de una manera muy aproximada. Sin embargo, es probable que hasta la reforma liberal creciera con un ritmo similar al de la nacional, que durante el periodo que duró tal reforma disminuyera incluso en términos absolutos y que en las décadas posteriores este retroceso se produjese sólo en términos relativos. Según el magnífico texto de Gould, ya citado, los indígenas representaban en 1900 entre 35 y 40 por ciento de la población nacional, es decir, una proporción similar a la representada al comienzo del siglo XIX, cuando los indios sumaban alrededor de 50 000 habitantes, y que una centuria después llegaría a casi 170 000 personas. Pero, 20 años más tarde, este porcentaje habría disminuido hasta 25 o 20 puntos, lo que significaría una población indígena total de entre 125 000 y 160 000 sujetos. Las cifras posteriores sobre la población indígena nicaragüense se refieren exclusivamente a la integrada por los indios de la costa atlántica, pues, como se señalaba, durante las últimas décadas ha prevalecido la tendencia a ignorar la existencia de los grupos indígenas en el resto del país. Sin embargo, si en 1980 los indígenas de las comunidades de Jinotega, Monimbó y Sébaco sumaban, según las cifras mencionadas, 52 000 habitantes, no parecería lógico suponer que en esta fecha la población de todas las comunidades existentes fuera inferior a las 160 000 personas; cifra notablemente superior, por otra parte, a la estimada en ese mismo año para el conjunto de la población indígena de la zona oriental. Sin embargo, tampoco parecería prudente suponer que los indígenas de la zona occidental del país alcanzaran a representar 10 por ciento de la población nacional, que para 1980 se ha evaluado en 2 771 008 habitantes.

El triunfo de la revolución de 1979 no significó el final de las agresiones estatales en contra de las comunidades indígenas. Desde su acceso al poder, el sandinismo pretendió controlar sus órganos representativos y, en ocasiones, en lugar de devolverles las importantes porciones de sus tierras comunales que venían siendo explotadas por terratenientes somocistas, terminó de arrebatárselas. Los acontecimientos narrados a continuación tuvieron lugar antes de finalizar el año de 1980 y muestran, además del carácter represivo del Estado sandinista en este sentido, la vitalidad que las comunidades indígenas tenían todavía. En fechas tan tempranas del triunfo revolucionario, los comuneros de Jinotega exigían al Estado que les devolviera las tierras comunales que les habían confiscado bajo el dominio de los somocistas. Además

pretendían que les respetaran su autonomía y que la sandinista Asociación de Trabajadores del Campo (ATC) no intentara controlar la representación de su comunidad. En las elecciones inmediatas para designar a la junta directiva comunal, la ATC había presentado su propio candidato, pero fue derrotado por el candidato propuesto por la directiva saliente, por 200 contra 800 votos.

La comunidad de Sébaco también reivindicaba las tierras que el Estado sandinista les había confiscado por motivos similares a los anotados, con el agravante de que en esta ocasión éste había alquilado una de las fincas expropiadas a grandes arroceros. Los comuneros de Jinotega y los de Sébaco también pretendían que se les resolviera un problema de antigua data: que los agricultores no comuneros les pagaran el arrendamiento correspondiente. La estrecha vinculación de la comunidad de Monimbó con la ideología conservadora y los intentos del FSLN por controlarla fueron quizás las causas principales que explican la temprana y generalizada animadversión de este barrio en contra del Estado sandinista.

El apoyo otorgado por los comuneros de Subtiava a los sandinistas en los momentos más duros de su lucha en contra de la dictadura no les evitó tener que sufrir sus tendencias autoritarias. Meses después del triunfo revolucionario se produjo un fuerte, aunque al parecer temporal, conflicto entre esta comunidad y el FSLN, pues los comités de defensa sandinista pretendieron controlar la comunidad desconociendo con ello la autoridad de la junta directiva elegida por el barrio. Cuando los comuneros, que se consideraban "sandinistas de siempre" y calificaban a los integrantes de dichos comités como sandinistas "del 19 de julio", aludiendo a su reciente conversión, se negaron a perder su autonomía, el FSLN dio a la junta directiva un plazo de ocho días para entregar a los CDS los documentos, sellos y demás papeles de la comunidad. Ante esta situación, los comuneros propusieron la formación de una federación de comunidades indígenas en una reunión promovida por ellos y celebrada en Sébaco.

Éstos son algunos de los hechos y procesos cuyo conocimiento se hace necesario para comprender la historia de los indígenas en la zona occidental de Nicaragua. De las tres líneas de ataque abiertas por la reforma liberal en contra de los indígenas, una, la representada por el trabajo forzado, perdió vigencia con el tiempo, pero las otras dos, que pretendían destruir sus bases territoriales y sus formas de gobierno específicas, se han mantenido a través de los regímenes y proyectos políticos más diversos. Esperemos que en el futuro las concepciones de la historia, enarboladas por los gobernantes de Nicaragua, no obstaculicen el desarrollo de ninguna de las historias protagonizadas por los distintos grupos étnico-culturales que configuran este país.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Antes de que Nicaragua existiera*

- CONZEMIUS, EDUARD, *Estudio etnográfico sobre los indios misquitos y sumos de Honduras y Nicaragua* (1932), San José, Libro Libre, 1984.
- CHAPMAN, ANNE M., *Los nicaraos y chorotega según las fuentes históricas*, San José, Universidad de Costa Rica, 1974.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO y VALDÉS, GONZALO, "Historia de la gobernación de Nicaragua", 3a. parte del libro IV de la *Historia general y natural de las Indias* (1535), en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núm. 107, Managua, agosto de 1969.
- GREENBERG, JOSEPH H., *Language in the Americas*, California, Stanford University Press, 1987.
- JOHNSON, FREDERICK, "Central America cultures, an introduction", en *Handbook of american indians*, Nueva York, vol. IV, 1963.
- LEÓN-PORTILLA, MIGUEL, "Religión de los nicaraos. Análisis y comparación de tradiciones culturales nahuas", en *Estudios de cultura náhuatl*, México, UNAM-IIIH, vol. X, 1972.
- LONGACRE, ROBERT, "Systemic comparison and reconstruction", en *Handbook of middle american indians*, Austin, University of Texas Press, vol. V, 1967.
- LOTHROP, SAMUEL K., *Cerámica de Costa Rica y Nicaragua* (1926), Managua, Banco de América, 1979.
- MASON, J. ALDEN, "The languages of south american indians", en *Handbook of south american indians*, Washington, vol. VI, 1950.
- RENSCH, CALVIN R., "Otomanguean Isoglosses", en Sebeok, *Native Languages of the Americas*, Nueva York, Plenum, 1977.
- SMUTKO, GREGORIO, *La Mosquitia. Historia y cultura de la Costa Atlántica*, Managua, La Ocarina, 1985.
- STONE, DORIS, "Synthesis of lower Central American ethnohistory", en *Handbook of middle american indians*, Austin, University of Texas Press, vol. IV, 1966.
- SUÁREZ, JORGE A., "Observaciones sobre la evolución fonológica del tlapane-co", en *Anales de antropología*, México, vol. XVI, 1979.

### *Los indígenas en la sociedad que fuera transformada por la reforma liberal*

- ADAMS, RICHARD N., "Nationalization", en *Handbook of middle american indians*, Austin, University of Texas Press, vol. VI, 1967.
- FROEBEL, JULIUS, *Siete años de viaje* (1859), Managua, Banco de América, 1978.
- GONZÁLEZ SARAVIA, MIGUEL, "Bosquejo político-estadístico de Nicaragua formado en el año de 1823" (1823), en *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, vol. VII, núm. 3, Managua, noviembre de 1945.
- GOULD, JEFFREY L., *El trabajo forzoso y la comunidad indígena de Matagalpa durante la expansión cafetalera, 1911-1924* (ponencia), San José, simposio *Las sociedades agrarias centroamericanas, siglos XIX y XX*, julio de 1990.
- LANUZA, ALBERTO, *Economía y sociedad en la construcción del Estado nacional en Nicaragua*, San José, ICAP, 1983.
- , "Nicaragua, territorio y población (1821-1875)", en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núm. 151, Managua, abril-junio de 1976.
- ROMERO VARGAS, GERMÁN, *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII*, Managua, Vanguardia, 1987.
- SQUIER, EPHRAIM G., *Nicaragua: sus gentes y sus paisajes* (1852), Managua, Nueva Nicaragua, 1989.
- ZAVALA, JUAN DE, "Descripción de la provincia de Nicaragua" (1800), en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núm. 57, Managua, junio de 1965.
- ZELAYA GOODMAN, CHESTER J., *Nicaragua en la Independencia*, San José, EDUCA, 1971.
- ### *La reforma liberal y la guerra de las comunidades*
- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA REFORMA AGRARIA, *Nicaragua... Y por eso defendimos la frontera. Historia agraria de Las Segovias occidentales*, Managua, CIERA, 1984.
- ĆORONEL URTECHO, JOSÉ, "La familia Zavala y la política del comercio en Centroamérica", en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núms. 141-142, Managua, junio-julio de 1972.
- CHAMORRO B., CRISTINA, *Las primeras bases de infraestructura en Nicaragua (1875-1936)* (tesis), Managua, Universidad de Centroamérica, 1976.

- GUTIÉRREZ MAYORGA, GUSTAVO, "Historia del movimiento obrero en Nicaragua (1900-1977)", en González Casanova *et al.*, *Historia del movimiento obrero en América Latina*, México, Siglo XXI, vol. 2, 1985.
- LEVY, PAUL, "Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua (1983)", en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núms. 59-63, Managua, 1965.
- MIRANDA-CASIJ, ENRIQUE, "La guerra olvidada o 'La guerra de los indios de 1881'", en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núm. 144, Managua, septiembre de 1972.
- Nicaragua Indígena*, núms. 4-6, abril-diciembre de 1947.
- SALVATIERRA, SOFONÍAS, "La expulsión de los jesuitas", en *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, vol. VIII, núm. 1, Managua, abril de 1946.
- TEPLITZ, BENJAMÍN, "Las bases políticas y económicas de la modernización en Nicaragua. La administración de José Santos Zelaya, 1893-1909", en Collado, Carmen, *Textos de la historia de Centroamérica y el Caribe*, Nicaragua-México, Nueva Imagen-Universidad de Guadalajara-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.
- WHEELOCK, JAIME, *Raíces indígenas de la lucha anticolonialista en Nicaragua. De Gil González a Joaquín Zavala (1523-1881)*, México, Siglo XXI, 1974.
- ZAVALA URTECHO, JOAQUÍN, "Huellas de una familia vasco-centroamericana en cinco siglos de historia", en *Revista conservadora del pensamiento centroamericano*, núms. 111-112, Managua, diciembre de 1969-enero de 1970.

#### *Los indígenas en la actualidad*

- ADAMS, RICHARD N., *Cultural surveys of Panama, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras*, Washington, Pan American Sanitary Bureau, Scientific Publication 33, 1957.
- ARIAS DE LA CANAL, CÉSAR, *Los tambores de Monimbó. Insurrección de una comunidad indígena en Nicaragua*, México, ed. del autor, 1981.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA REFORMA AGRARIA, *Elementos generales sobre el problema indígena en Nicaragua* (mimeografiado), Managua, CIERA, septiembre de 1980.
- \_\_\_\_\_, *Nicaragua... Y por eso defendimos la frontera. Historia agraria de Las Segovias occidentales*, Managua, CIERA, 1984.
- CÓRDOVA BONICHE, JOSÉ, *Aspectos fundamentales de la reforma agraria en Nicaragua*, México, Costa-Amic, 1963.

- GOULD, JEFFREY L., *El trabajo forzado y la comunidad indígena de Matagalpa durante la expansión cafetalera. 1911-1924* (ponencia), San José. simposio "Las sociedades agrarias centroamericanas, siglos XIX y XX", julio de 1990.
- GUERRERO, JULIÁN Y LOLA SORIANO DE GUERRERO, *Jinotega*, Managua, Editora Central, 1966.
- HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, *Geografía de Nicaragua y Centro América*, Managua, Instituto Pedagógico de Varones, 1951.
- LÓPEZ RIVERA, FEDERICO, "Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional sobre comunidades indígenas", en *Nicaragua indígena*, núm. 1 (segunda época), Managua, julio-agosto de 1954.
- Nicaragua Indígena*, núms. 4-6, abril-diciembre de 1947.
- STONE, DORIS, "Appendix. Brief notes on the Matagalpa Indians of Nicaragua", en Adams, *Cultural Surveys of Panama...*, Washington, Pan American Sanitary Bureau, 1957.